



Escuse en su nombre.

SELLO QUARTO, VEINTI  
MIL AVEDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

arruinarse por una Concabida que se ha adverbido en  
dha Conducion, nacida de la Comunion de las Aguas y  
que se no remediarse en tan dha Casar eorruetas adan  
en Tierra y se Coniguente legarse dha Conducion y no  
poder legarse las Tierras del Excedimiento, lo que ponia  
en noticia de esta Ciudad para que diese la Providencia  
Combeniente por quien emendado Acordo que por la Direc  
cion de dho. Señor Comisario y por el Maestre que fuere  
de su Satisfacion se haga la obra que fuere necesaria  
afin de evitar los perjuicios que quedan mencionados

Ante mi

Juan Joseph de Guzman y Garcia  
Alcaide de Guzman y Alcaide de Guzman

Antonio  
Pedro Moreno  
Benavente

En la ciudad de Mexico a los diez y siete dias del mes de Enero de mil setecientos ochenta y  
seis años se firmaron a Compe los dho. Jueces Pedro Guzman y  
Benavente y el Promotor de Justicia en la Sala que acostumbra

